

PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Todas las actividades que realizamos en esta materia suponen un repaso y profundización de los conocimientos adquiridos en cursos anteriores. Este repaso ha de servir para la recuperación de las materias no superadas en cursos anteriores.

Se informará al alumno al principio de curso de su **Plan de Recuperación** específico a seguir (con su contenido, actividades, temporalización y valoración trimestral en el boletín de calificaciones). Por tanto, contemplando el caso de los alumnos o alumnas que no superen las Matemáticas de un curso y tengan pendientes las del nivel anterior, el departamento (en cada caso su profesor de referencia) hará un seguimiento de los alumnos y alumnas.

Desde el Departamento, se propondrán periódicamente (durante los dos primeros trimestres del curso) diversos materiales a realizar, que serán entregados al alumno o alumna por el profesor o profesora que le dé clase el curso actual. La valoración de esta tarea se realizará con anterioridad a los exámenes de recuperación y se tendrá en cuenta de cara a la nota final.

Se dividirá la materia a recuperar en varias partes, que los alumnos y alumnas tendrán que entregar en las fechas que se les vaya indicando con cada entrega.

Como criterios específicos, aprobando la primera evaluación y la segunda evaluación del curso actual, se recuperará el nivel pendiente.

Se realizará una prueba objetiva en cada curso para aprobar la materia pendiente en los casos preceptivos y tendrá lugar a mediados o finales de Abril.

El contenido (relacionado con las entregas proporcionadas) y la fecha de la prueba objetiva serán proporcionados al alumnado con la debida antelación.

Los pendientes de Taller de Matemáticas (asignatura en desaparición) (al tener también suspendidas las matemáticas del mismo nivel) llevarán el Plan expuesto anteriormente para las matemáticas de ese mismo curso.

Se proporcionará a principio de curso un escrito con la información necesaria para que conozcan el plan de recuperación los tutores legales y firmen su conocimiento.